



## **Resolución Administrativa No. 434-2016-GADPCH**

**ABG. MARIANO CURICAMA G.  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante Resolución Administrativa No. 404-2016-GADPCH de fecha 26 de septiembre de 2016, se aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA EN TINTURADO NATURAL DE FIBRA DE ALPACA, LLAMA Y OVEJA MANUFACTURADA DE ARTESANÍAS Y TERMINADOS DE CALIDAD, CONTEMPLADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO ARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE RE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO.

Que, esta autoridad designó al Ing. Carlos Bonilla, como delegado para que lleve adelante el proceso de consultoría directa No. CD-GADPCH-023-2016; y, a la Abg. Paola Espinosa Villagómez como secretaria.

Que, los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-023-2016 fueron subidos al Portal de Compras Públicas el 29 de septiembre de 2016, según el cronograma que consta en los pliegos.

Que, se invitó a la Ing. Laura Fidelia Villarroel, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-023-2016, mediante Resolución Administrativa No.404-2016-GADPCH.

Que, en el acta de calificación de cinco de Octubre de 2016, el delegado calificó la oferta presentada por la Ing. Laura Fidelia Villarroel, la cual destaca los siguientes puntos:

Oferente	Experiencia General	Experiencia Especifica	Calificación	Habilitado
Ing. Laura Fidelia Villarroel	50	50	100	SI

Que, en el acta de negociación realizada el 6 de octubre de 2016, el delegado recomienda a esta Prefectura se adjudique a la Ing. Laura Fidelia Villarroel, la Consultoría CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA EN TINTURADO NATURAL DE FIBRA DE ALPACA, LLAMA Y OVEJA MANUFACTURADA DE ARTESANÍAS Y TERMINADOS DE CALIDAD, CONTEMPLADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO ARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE

*Handwritten signature/initials*



AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE RE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO, por un monto de USD \$ 3.912.04 (**TRES MIL NOVECIENTOS DOCE con 04/100**) dólares, sin incluir el IVA.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 120 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Al amparo del Acta de Negociación y los informes correspondientes **adjudicar** a la Ing. Laura Fidelia Villarroel, la Consultoría para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA EN TINTURADO NATURAL DE FIBRA DE ALPACA, LLAMA Y OVEJA MANUFACTURADA DE ARTESANÍAS Y TERMINADOS DE CALIDAD, CONTEMPLADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO ARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE RE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO, por un monto de USD 3.912.04 (**TRES MIL NOVECIENTOS DOCE con 04/100**), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 120 (CIENTO VEINTE DÍAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado,

**Art. 3.** Disponer a la coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.

  
Ab. Mariano Curicama G.  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**







Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 434-2016-G.A.D.P.CH., que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-  
**LO CERTIFICO.-**

  
 Lic. Patricia Páez Peñañiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.**



by